GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN | MINISTERIO DE EDUCACIÓN CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN | NEUQUÉN PROVINCIA | JUNTOS PODEMOS MÁS

MEMORANDUM N° **001**/16.-

Ref.: Día del Empleado Público Provincial – Auxiliares de Servicios.-

De acuerdo a lo establecido en el Capítulo N° 4.5 del Título II del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente del Consejo Provincial de Educación – Ley 2890, mediante el cual determina *"Queda específicamente incluido como Jornada No Laborable el **día 27 de junio**, Día del Empleado Público Provincial"*, y en virtud que se debe garantizar el normal desarrollo de las actividades escolares en todos los Establecimientos Educativos de la Provincia, se podrá asegurar la cobertura con horas suplementarias a los auxiliares de servicios que presten tareas el día antes mencionado, según lo determinado en el Capítulo N° 4.3.2 del Título II de la mencionada Ley.

Notifíquese a las todas las Unidades Educativas de la Provincia, Supervisiones Escolares y personal alcanzado.

Atentamente.-

Coordinación de Gestión de Recursos Humanos
NEUQUEN, 22 de Junio de 2016.-

ES COPIA **FDO. LUIS ALBERTO JARA**